



## SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

### DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

**Disposición 2/2021**

**DI-2021-2-APN-DNRO#SLYT**

Ciudad de Buenos Aires, 29/07/2021

VISTO la Disposición DNRO. 6 de fecha 19 de Diciembre de 2017 y los servicios que presta la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL, y

CONSIDERANDO

Que la Disposición DNRO. 6/2017, estableció el traslado provisorio de la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL – BOLETIN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA al domicilio de Hipólito Yrigoyen 440 – Entre Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que dicho traslado provisorio se efectuó en virtud que en el edificio que hasta ese momento era su sede, ubicado en Suipacha 767, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires debían realizarse distintas reformas e instalaciones edilicias a fines de mejorar los servicios que presta este organismo a la ciudadanía.

Que las referidas refacciones que generarán una marcada optimización de los servicios que presta este organismo a sus usuarios y a la ciudadanía en general han sido finiquitadas, lo que posibilita el regreso de la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL – BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA a sus instalaciones de Suipacha 767, C.A.B.A.

Por ello,

LA DIRECTORA NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Trasládese a partir de la fecha la Dirección Nacional del Registro Oficial – Boletín Oficial de la República Argentina a su sede de Suipacha 767, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°.- Dispónese la modificación del domicilio legal de la Dirección Nacional del Registro Oficial en todos los textos donde deba consignarse el mismo.



ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

María Angélica Lobo

e. 02/08/2021 N° 53114/21 v. 02/08/2021

**Fecha de publicación 02/08/2021**

